



Resolución de 22/06/2026 de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se ordena la publicación de la valoración provisional de los méritos de los participantes en el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros por el turno de personas con discapacidad, convocado por Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 20/01/2026.

Por Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 20/01/2026 (DOCM nº 18, de 28 de enero), se convoca concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Maestros por el turno de personas con discapacidad, procedimiento para que los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros puedan adquirir nuevas especialidades y procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero (BOE nº 53, de 02/03/2007), en la fase de concurso del proceso selectivo se valorarán, entre otros méritos, la formación académica y la experiencia docente previa. La valoración de méritos se realiza conforme al baremo que como anexo II acompaña a la convocatoria, teniendo presente que, según establece el propio artículo 23 mencionado, en todo caso el baremo de la convocatoria debe respetar las especificaciones básicas y estructura que se recogen en el anexo I del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero.

La puntuación de la fase de concurso se aplicará únicamente a los aspirantes que hayan superado la fase de oposición (bases 5.2 y 42 de la Resolución de convocatoria de 20/01/2026).

De conformidad con lo expuesto, y en el ejercicio de las funciones atribuidas a la Dirección General de Recursos Humanos por el Decreto 108/2023, de 25 de julio (DOCM nº 144, de 28 de julio) por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, resuelvo:

Primero. Ordenar la publicación el día 24 de junio de 2026 de las listas de puntuaciones provisionales de la fase de concurso obtenidas por los participantes en la convocatoria de concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros, turno de personas con discapacidad, de conformidad con lo dispuesto en la base 43ª de la Resolución de convocatoria de 20/01/2026.

Estas listas provisionales se publicarán en Internet en la página web del Portal de Educación (<https://educacion.castillalamancha.es/>).

Segundo. Contra las listas de puntuaciones provisionales, los interesados podrán presentar escrito de reclamación en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación. Las reclamaciones se dirigirán y se presentarán en la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes que gestiona cada especialidad objeto de convocatoria. Conforme a lo dispuesto en la Resolución de convocatoria de 20/01/2026 las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en las que se gestiona cada especialidad de ingreso son las siguientes:

Albacete: Primaria
Ciudad Real: Inglés y Música
Cuenca: Educación Física y Audición y Lenguaje
Guadalajara: Pedagogía Terapéutica y Francés
Toledo: Educación Infantil

Las direcciones de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes son las siguientes:



Castilla-La Mancha

- Albacete: Avda. de la Estación 2, 02071 - Albacete
- Ciudad Real: Avda. Alarcos 21, 13071 - Ciudad Real
- Cuenca: Glorieta González Palencia s/n, 16071 - Cuenca
- Guadalajara: Calle Juan Bautista Topete 1, 19071 - Guadalajara
- Toledo: Avda. Europa 26, 45071 - Toledo.

Las reclamaciones también se podrán presentar en las oficinas y registros señalados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el caso de que se opte por presentar la reclamación ante una Oficina de Correos, se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el personal funcionario de Correos antes de ser certificada.

Tercero. Las reclamaciones a las puntuaciones provisionales de la fase de concurso serán estimadas o desestimadas por la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos por la que se apruebe la lista de puntuaciones definitivas.

Toledo, 22 de junio de 2026

El Director General de Recursos Humanos



Fdo. José Manuel Almeida Gordillo